

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXXV



C. S. I. C.
1995

**ANALES DEL INSTITUTO
DE
ESTUDIOS MADRILEÑOS**

TOMO XXXV



**CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1995**

SUMARIO

	<i>Págs.</i>
ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	
Memoria de actividades del Instituto de Estudios Madrileños ..	13
Arte	
Una nueva obra de José de Churriguera: El monumento de Semana Santa del Monasterio de la Encarnación, por Ángel Aterido Fernández	19
Isidoro Arredondo, pintor madrileño del siglo XVII, por José Luis Barrio Moya	33
Los alarifes en Madrid en la época de Felipe II, por María Teresa Cruz Yabar.....	57
Velázquez, Mazo y José de Villarreal, en el proceso ceremonial para los desposorios de Luis XIV y María Teresa de Austria, por María José García Sierra.	101
La colección de platos metálicos alemanes, de función decorativa, del Museo Arqueológico de Madrid, por Fernando Olaguer-Feliú y Alonso.	119
El Cementerio de la Sacramental de San Martín, por Carlos Saguar Quer.	135
El informe del gobernador Juan Antonio Samaniego. Crítica al proyecto del palacio de Aranjuez en el siglo XVIII, por Virginia Tovar Martín.	145
La arquitectura para exposiciones en el recinto de las Ferias del Campo de Madrid (1950-1975) y los antiguos pabellones de I.F.E.M.A., por Ángel Urrutia Núñez.	177

Págs.

Las colecciones de pinturas, en Madrid, del noveno Duque de Alba Don Antonio Martín Álvarez de Toledo, por Matilde Verdú Ruiz.	197
El programa iconográfico del desaparecido Monasterio de Nuestra Señora de la Merced de Madrid, por María Inmaculada Zaragoza Arribas.....	227
 Documentos	
Noticias madrileñas que ahora cumplen centenario, por J. del C.	243
 Geografía	
Ante una nueva edición de las relaciones topográficas madrileñas de Felipe II, por José María Sanz García.	253
 Geología	
Reseña de los materiales pétreos de la Casa de los Cinco Gremios Mayores, por Sandra Martín Moreno.	281
 Historia	
La capilla funeraria de Don Alonso de Castilla, obispo de Calahorra, en Santo Domingo el Real de Madrid, por Gregorio de Andrés Martínez.....	293
El Conde de Montalvo, corregidor de Madrid, por José del Corral.....	305
Festejos celebrados en la capital del reino con ocasión de la Jura de la Princesa María Luisa de Borbón en 1833, por Miguel Ángel López Rinconada y Manuel Muñoz Carabantes.	323
Un Cementerio Parroquial de pobres en el Madrid del siglo XVII, por Antonio Matilla Tascón.	353

Págs.

El acceso al oficio notarial en el siglo xv: La toma de posesión de Juan González de Madrid, por María del Pilar Rábade Obradó.	361
Del antiguo al nuevo convento de Santo Domingo el Real, por Alberto Rull Sabater.	389
Intervencionismo público y municipalización: Pan y subsistencias en Madrid (1898-1923), por Francisco Sánchez Pérez.	403
Sobre el motín Esquilache, por José Valverde Madrid.	423

Literatura

El archivo de los teatros de la Cruz y del Príncipe en la Biblioteca Histórica Municipal de Madrid, por Ascensión Aguirri y Purificación Castro.	433
Las guías de forasteros de Madrid en el siglo XVIII, por Francisco Aguilar Piñal.	451
La Insula Barataria entre Arganda y Madrid, por José Barros Campos.	475
Madrid en el Portrait de L'Espagne de M. Legendre, por Luis López Jiménez.	491
Clero y lectura. Las bibliotecas de los presbíteros madrileños del siglo XIX, por Jesús A. Martínez Martín.	503
Valle-Inclán: Vida y Literatura, por José Montero Padilla.	521

Provincia

El Monasterio de el Paular. Propiedades de la Granja de Getafe siglos XV-XIX, por Pilar Corella Suárez.	535
Apunte Geográfico-económico de la actual provincia de Madrid en el 1752, por Fernando Jiménez de Gregorio.	563
Pedro de Ribera remodela el puente del Retamar y construye el camino del Escorial por Colmenarejo, por Arturo Mohino Cruz y Anastasio Miguel Cuesta.	589

Págs.

Urbanismo

Colonia del «cuartel de la Montaña». Una planificación urbanística satisfaciendo intereses sociológicos y medio ambientales, por Luis Miguel Aparisi Laporta	595
Semblanzas de madrileños ilustres.	631

FESTEJOS CELEBRADOS EN LA CAPITAL DEL REINO CON OCASIÓN DE LA JURA DE LA PRINCESA MARÍA ISABEL LUISA DE BORBÓN EN 1833

Por MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RINCONADA Y MANUEL MUÑOZ CARABANTES

Después de la revuelta de los «agraviados»¹, la situación de incertidumbre política vivida en las postrimerías del reinado de Fernando VII se había prolongado. Los «realistas puros»², preveían el acceso al poder de su partido cuando don Carlos, heredero del trono, sucediera a su hermano.

Sin embargo, esta situación se alteró en 1829, al fallecer el 18 de mayo de aquel año M^a Josefa de Sajonia, tercera esposa de Fernando VII. Inmediatamente se negoció un nuevo matrimonio del Rey con María Cristina de Borbón-Nápoles, celebrándose las nuevas nupcias el 12 de diciembre siguiente.

El embarazo de la reina —dice Artola— «planteó el problema del orden sucesorio, alterado por Felipe V en 1713 al establecer la *Ley Sálica*, que excluía a las hembras en tanto hubiese descendencia masculina en la rama directa o colateral. Esta ley no fue modificada hasta 1789, en que las Cortes votaron a favor de la restauración del régimen fijado por las *Partidas*, en la que no se hacía distinción de sexo. El voto de las Cortes no fue publicado y la *Novísima Recopilación* por tanto, no lo reconoció. En 1830 Fernando decidió publicar la Pragmática Sanción³ con objeto de dar fuerza legal a la decisión de las Cortes. Tal decisión constituye la base jurídica que provocó los siete años de guerra que siguieron a la muerte del rey. En cualquier caso, el problema jurídico no es sino el pretexto que sirve para desencadenar el conflicto que existía entre dos tendencias políticas y, aun más, entre dos grupos sociales que no aceptaban convivir»⁴.

¹ Véase para el tema de los agraviados J. TORRAS ELÍAS, *La guerra de los Agraviados*. Prólogo de Carlos Seco Serrano, Barcelona, 1967. FEDERICO SUÁREZ, *Documentos del reinado de Fernando VII*. Vol III; *Los Agraviados de Cataluña*. Tomos I-IV, Pamplona, 1972.

² Véase JULIO ARÓSTEGUI, «El manifiesto de la “Federación de Realistas Puros” (1826). Contribución al estudio de los grupos políticos en el Reinado de Fernando VII», publicada en *Estudios de Historia Contemporánea* editados por Vicente Palacio Atard, vol I, 1976, págs 119-185.

³ Véase FEDERICO SUÁREZ: «La Pragmática Sanción de 1830», *Simancas. Estudios de Historia Moderna*, 1, 1950, págs. 187-253.

⁴ MIGUEL ARTOLA GALLEGOS: «La España de Fernando VII». Introducción de Carlos Seco Serrano, en la *Historia de España* dirigida por Ramón Menéndez Pidal, Tomo XXXII, Madrid, Espasa Calpe, 1968, pág 925.

Así estaban las cosas, pues, en 1830. La jornada regia del verano de 1832, complicó la situación durante la grave enfermedad de gota padecida por Fernando VII, que desembocaría en una decisiva crisis del régimen tras los sucesos de la Granja. Los carlistas amenazaron con no aceptar la Pragmática, invocando la legalidad del Acto Acordado de 1713. El ministro Calomarde, intimidó a la reina María Cristina con los peligros de una guerra civil, y trató de arrancar del moribundo monarca la derogación de aquella ley⁵. «En la tarde del 18 de septiembre, Calomarde obtuvo, en presencia de otros ministros, que el rey firmase el decreto con un garabato ilegible, tras lo cual se sacaron copias de él, para darle publicidad y ejecución apenas hubiese fallecido»⁶.

Después viene la anécdota de la infanta Luisa Carlota⁷, hermana de la reina María Cristina y mujer del hermano del Rey, que se encaró con Calomarde, rompe el decreto derogatorio y abofeteó al ministro, el cual sólo puede responder: «Manos blancas no ofenden, señora». Fuera el rey de peligro, se destituyó a Calomarde y se nombró nuevo ministerio, con Cea Bermúdez al frente del gobierno⁸, se publicó el Decreto de nulidad de la derogación de la Pragmática, promulgado el 1 de enero de 1833, por el que se anulaba lo actuado el 18 de septiembre de 1832 y se restablecía en todo su vigor la Pragmática del 30 de marzo de 1830 que sancionaba la Ley de Cortes de 1789.

Con el fallecimiento de Fernando VII el 29 de septiembre de 1833, advino al trono Isabel II, niña de apenas tres años, bajo la Regencia de su madre, la Reina Gobernadora como fue llamada María Cristina⁹.

La Jura

Toda la atención de Fernando VII, al volver a encargarse del gobierno después de su milagrosa recuperación, fue dirigida a asegurar por todos los medios legales la sucesión de su hija y a tratar de deshacer los planes y las esperanzas de sus enemigos.

⁵Para las intrigas extranjeras en septiembre de 1832, véase JULIO GORRICO. *Los sucesos de la Granja y el Cuerpo Diplomático*, Roma, 1967. FEDERICO SUÁREZ, *Los sucesos de la Granja*, Madrid, 1953. CARMEN LLORCA, «Los sucesos de la Granja y el conde Solaño». *Revista de la Universidad de Madrid*, vol III, 1954, págs. 347-356.

⁶PEDRO VOLTES, *Fernando VII. Vida y Reinado*, Barcelona, 1985, pág 256.

⁷Estaba en Andalucía tomando baños; cuando regresa a Madrid se enteró de las escenas de San Ildefonso y del decreto; rápidamente partió para el Real Sitio adonde llegó en la madrugada del 22 de septiembre.

⁸Cea Bermúdez para Estado; José de Cafranga, Justicia; Victoriaño de Encima y Piedra, Hacienda; Juan Antonio Moret, Guerra y Ángel Laborde, Marina.

⁹Para esta pequeña introducción hemos utilizado la siguiente bibliografía, *Memoria de tiempos de Fernando VII*. Edición y estudio preliminar de Miguel Artola. Madrid, B.A.E, 1957, 2 vol. *Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España con documentos justificativos*. Madrid, Imp. de Repullés, 1842, 3 vol. CARLOS LE BRUN, *Vida de Fernando VII*, (S I, S i, S a), 341 págs, carece de portada. Miguel Artola, *La España de...*, op, cit. PEDRO VOLTES, *Fernando VII...*, op, cit. ANTONIO PIRALA, *Historia de la Guerra Civil y de los partidos liberales y carlistas. refundidas y aumentadas con la historia de la Regencia de Espartero*, 2^a Edición, Madrid, Imp de los Sres F. de P. Mellado y Cº, 1868, 5 vol.

Con este fin, lo primero que se hizo fue convocar las Cortes del Reino para que prestasen juramento a la Princesa de Asturias. «Y á pesar de la repugnancia que en el ánimo del Monarca dominaba hacia todo lo que á Cortes sonase, y en medio de las dudas y vacilaciones que le combatian sobre la forma y modo de verificar dicha convocatoria, después de consultar al Supremo y Consejo y á todas las corporaciones y personas más autorizadas»¹⁰ se decidió a firmar el Real Decreto de 4 de abril de 1833, por el cual se convocabía, en la forma antigua¹¹ a los Prelados¹², Grandes y Títulos¹³ y Procuradores de las ciudades con voto¹⁴, para el día 20 de junio.

¹⁰ RAMÓN MESONERO ROMANOS, *Memorias de un setentón. Natural y vecino de Madrid*, Madrid, 1881, Tomo II, pág 113.

¹¹ «Para comprender lo tímido y desigual de este método de convocatoria de las Cortes, bastará decir que á ella eran llamados, en primer lugar, el clero, por sus prelados ó altas dignidades; en segundo, los infantes, grandes y títulos, sin decirse ni expresarse en que número, y en tercero y último, los procuradores ó diputados de las ciudades y villas». MESONERO ROMANOS, *Memorias de un...*, op. cit, pág 113.

¹² Los prelados citados fueron los siguientes: M. R. Cardenal Arzobispo de Sevilla y el de Granada; los RR. Obispos de Valladolid, Badajoz, Lugo, Oviedo, Coria, Cádiz, Jaén, Sigüenza, Pamplona, Auxiliar de Madrid, electo para Calahorra; por Aragón los de Barbastro y Albaracín; por Cataluña los de Solsona, Tortosa y Gerona; por Valencia el de Orihuela, y por las Indias el M.R. Arzobispo y R. Obispo de Oajaca. En *Fastos españoles ó esemérides de la guerra civil desde octubre de 1832*, Madrid, Imprenta de D. Ignacio Boix, 1839, pág 288.

¹³ Los Grandes y títulos designados fueron los siguientes:

Marqués de Palacios.	Conde de San Juan.
Marqués de Zambrano.	Conde de Casa Sarria.
Conde de Zalazar.	Conde de Montealegre de Rivera.
Marqués de Campo Sagrado.	Conde de San Roman.
Marqués de Torremegía.	Marqués de la Torrecilla.
Marqués de Castelbravo.	Marqués de Campo-Santo.
Conde de Casa-Valencia.	Conde del Real Arecio.
Marqués de los Llanos.	Conde de Armildes de Toledo.
Conde de Polentinos.	Marqués de Albo.
Marqués de Espeja.	Marqués de las Hormazas.
Marqués de Casa-Madrid.	Marqués de Mirabel.
Conde de Torre Marín.	Marqués de Villaverde de Limia.
Conde de Vallehermoso.	Marqués de Vallehumoso.
Marqués de la Reunión.	Conde de la Roche.
Conde de Guaqui.	Marqués de Falces.

En *Fastos españoles...*, op. cit, págs 288-289.

¹⁴ Lista de los procuradores: Por Burgos, marqués de Barrio Lucio, D. Francisco Martínez de Velasco; por Ávila, D. Agustín Calvo, D. Fausto Aguado; por Soria, D. Pedro Alfaro y Remón, D. Simón Aguirre; por Segovia, D. Agustín Barbero, D. Nicolás de Prados; por León, marqués de S. Isidro, D. Francisco Salinas; por Zamora, D. Justo Pastor Gallo, D. Leonardo Vallecilencia; por Toro, D. Antonio Bruguera, D. Juan Antonio Hidalgo; por Palencia, D. Luis Agustín Paniagua, D. Narciso María Paniagua; por Salamanca, D. Benito Aceves y Mora, D. Agapito López del Hoyo; por Valladolid, marqués de S. Felices, D. Benigno Antonio Miranda; por Guadalajara, D. Juan España, D. José María Bonillo; por Madrid, duque de Medinaceli, conde de Altamira; por Cuenca, D. Alejan-

El día 7 de abril, el Excmo Sr. Secretario de Estado comunicó al cuerpo diplomático de S.M. en el extranjero, así como a los comandantes y capitanes generales del Reino la siguiente Real Orden:

«Remito á V. la Gaceta extraordinaria de hoy en que se contiene el decreto de S.M. mandando celebrar en esta Corte el dia 20 de junio próximo la Jura solemne de su hija primogénita, como princesa heredera del Trono, á falta de varón, y otro dirigido al Consejo de la Cámara, para que circule con este objeto las cartas convocatorias á los Prelados, Grandes y Títulos, y a las ciudades de voto en Cortes, que deben elegir y enviar sus diputados á esta solemnidad= V. ha debido ver por los documentos remitidos anteriormente, que la innovación intentada por el auto acordado de 1713 en el orden de suceder, contraria á nuestras leyes fundamentales y jamas observadas en la práctica, fué derogada libre y solemnemente en las Cortes de 1789; cuya decision sobre este punto, reservada entonces por las circunstancias, se promulgó con todas las formas legales en la Pragmática-Sanción de 1830, restableciendo la costumbre inmemorial y antigua ley de suceder en defecto de varón la Hija mayor de nuestros Reyes. No es, la ley de sucesion, restablecida ya, sancionada de nuevo y observada constantemente, el objeto de estas Cortes, como suponen algunos periodicos extranjeros mal instruidos. Las Cortes solo se reunen para jurar y hacer el pleito homenage á la Princesa como sucesora de la Corona, segun antigua costumbre de España, observada sin interupcion desde el siglo XII, desde cuya remota época no ha habido Rey ni Reina alguna, que no hayan sido jurados en su infancia, sino solo en quienes habiendo variado la linea, no pudo verificarse este anticipado juramento= Conviene, pues, que esté V. instruido en que el reconocimiento de la Princesa heredera, y no ninguna discusion es el fin de la convocacion de Cortes, para que pueda dar las esplicaciones, ó ilustrar los estravios de la opinion en ese pais, sosteniendo en este caso y haciendo respetar el derecho que sobre el orden

dro Cerdan, D. Toribio Lázaro; por Toledo, D. Juan Antonio Cejalbo, D. Patricio Ortiz Pareja; por Mérida D. Alonso Segundo Pacheco, D. Fernando Sande; por Trujillo, D. Lesmes Bravo, D. Antonio Espina; por Granada, D. Francisco Gadeo Suviza, D. Fernando Ribera y Madrigal; por Sevilla, D. Manuel de Maza y Rosillo de Lara, D. Antonio Cisneros y Lanuza; por Córdoba, marqués de Villaverde, D. José Hiescas y Cárdenas; por Jaén, Vizconde de los Villares, D. Gerónimo Soriaño y García; por Galicia, marqués de Santa Cruz de Ribadulla y S. Esteban de la Mar, D. Juan Jose Caudal; por Murcia, conde de Roche, D. Agustín Braco y Mesegue; por Zaragoza, conde de Ezpeleta, D. Andrés Casajus; por Fraga, D. Domingo María Barrafon, D. Pantaleón Luzar y Fortou; por Calatayud, D. Manuel Grajales, D. Manuel Ballesteros; por Tarazona, D. Tomás Irazoqui, D. Manuel Jiménez; por Jaca, D. Pascual Pratolsi Piedrafita, D. Miguel Serriolla; por Teruel, D. Simón Aguavera, D. Isidoro Capilla; por Borja, D. José Tejada, D. José S.Gil; por Palma de Mallorca, marqués de La Romana, conde de Montenegro; por Valencia, conde de Concepcion, Frey D. Manuel Agulló; por Peñíscola, D. Juan Bavado, D. Antonio Rosellón; por Barcelona, marqués de Lillo, D. Joaquín Compte; por Cervera, D. Manuel Pedrol, D. Ramon Jener; por Tortosa, D. Miguel de Córdoba, D. José de Montagut; por Lérida, D. Pedro Fleix, D. Juan Sanz; por Gerona, D. Felipe Martínez de Martínez y de Valillo, D. Francisco Batlle y Cabanillas; por Tarragona, D. José Martí, D. Antonio Santorry, en total 76 procuradores. *El Correo*, miércoles 19 de junio, pág 2. MESONERO ROMANOS, *Memoria de un...*, op, cit, pág 113, sólo cita las ciudades. En *Fastos españoles...*, op, cit, pág 289.

y arreglo de su régimen interior asiste á la España, como á un Estado independiente y Soberano= Lo que traslado á V.E. para los efectos convenientes en ese ministerio de su cargo. = Dios, etc. = Francisco de Zea Bermudez»¹³.

Esta convocatoria también fue dirigida al Presidente del Real Consejo y a todos los Ministros de la Cámara al secretario de ella y de Estado de Castilla así como a los Escribanos Mayores del reino y como testigos los Ministros del Consejo Real. Otra Real Orden fue mandada a los dos escribanos más antiguos del Consejo Real, para que ejerciesen las funciones de Escribanos Mayores de las Cortes en la Jura de la Infanta María Isabel Luisa. Pidió el rey Fernando a su hermano el infante D. Carlos María Isidro de Borbón, que se hallaba por esas fechas en Portugal, que manifestase explícitamente su propósito de asistir a la Jura de la Princesa de Asturias¹⁴, a lo que contesta D. Carlos de la forma siguiente:

«Mi muy querido hermano de mi corazon, Fernando mio de mi vida: He visto con el mayor gusto por tu carta del 23, que me has escrito, aunque sin tiempo, lo que me es motivo de agradecértela mas, que estabas bueno, y Cristina y tus hijas; nosotros lo estamos, gracias á Dios. Esta mañana á las diez, poco mas ó menos, vino mi secretario Plazaola á darmme cuenta de un oficio, que habia recibido de tu Ministerio en esta Corte, Córdoba, pidiéndome hora para comunicarme una Real Orden que habia recibido, le cité á las doce, y habiendo venido á la una menos minutos, le hice entrar inmediatamente; me entregó el Oficio para que yo mismo me enterase de él, le lei y le dige que yo directamente te responderia, porque asi convenia á mi dignidad y carácter, y porque siendo tú mi Rey y Señor, eres al mismo tiempo mi hermano, y tan queridos toda la vida, habiendo tenido el gusto de haberte acompañado en todas tus desgracias. = Lo que deseas saber, es si tengo ó no tengo intencion de jurar á tu hija por Princesa de Asturias; ¡cuánto desearía poderlo hacer!. Debes creermee, pues me conoces, y hablo con el corazon, que el mayor gusto que hubiera podido tener, seria el jurar el primero, y no darte este disgusto, y los que de él resulten, pero mi conciencia y mi honor no me lo permiten, tengo unos derechos tan legítimos á la Corona, siempre que te sobreviva y no dejes varon, que no puedo prescindir de ellos; derechos que Dios me ha dado, cuando fué su voluntad que yo naciese, y solo Dios me los puede quitar, concediéndote un hijo varon, que tanto deseo yo, puede ser que aun mas que tú; ademas, en ello defiendo la justicia del derecho que tienen todos los llamados despues que yo, y asi me veo en la precision de enviarte la adjunta declaracion, que hago con toda formalidad á ti, y á todos los Soberanos, á quienes espero se la hagas comunicar. = Adios, mi muy querido hermano de mi corazon, siempre lo será tuyo, siempre te querrá, siempre te tendrá presente en sus oraciones este tu mas amante hermano. = M. Carlos»¹⁵.

¹³ *Fastos españoles...*, op, cit, págs 245-246.

¹⁴ El Embajador de España en Portugal, D. Luis Fernández de Córdoba, se presentó en Ramalhao, Sitio Real de recreo a cinco leguas de Lisboa, cerca de Cintra, en donde se encontraba Don Carlos y su familia y le presenta de Real Orden el escrito del rey Fernando, donde se exige de su augusto hermano una contestación terminante, sobre concurrir a la Jura de la Sra. Infanta Primogénita. En *Fastos españoles...*, op, cit, pág 273.

¹⁵ *Fastos españoles...*, op, cit, págs 273-274.

A la negativa de D. Carlos se sumaron las del rey de las Dos Sicilias, D. Fernando II y «su embajador en Madrid no asistió a la ceremonia»¹⁸. Tras estos acontecimientos el Rey de Nápoles cambió a su Embajador por el Marqués de La Grua, con la pretensión de mejorar las relaciones»¹⁹.

A su vez, continúa diciendo Urquijo y Goitia. «Cerdeña decidió una postura más dura que las Potencias conservadoras que en un principio se mostraban dispuestas a acudir al acto, tanto para no provocar un enfrentamiento demasiado duro como para evitar un debilitamiento excesivo de la figura de Zea, que podía obligar al Monarca español a buscar apoyos en sectores más liberales. Frente a estas tesis, emanadas fundamentalmente del embajador austriaco en Madrid, Conde de Brunetti, y de los embajadores ruso, Pozzo di Borgo y prusiano, Werther, en París, De la Tour señalaba la necesidad de adoptar una postura menos contemporizadora»²⁰.

Este descontento se extendió a los diversos estamentos. Así, el clero, partidario en su mayoría de D. Carlos, mostró su enfado. El Arzobispo de Toledo que recibió un decreto para recibir el juramento²¹, se negó, alegando encontrarse enfermo, por lo que se nombró en su lugar al Arzobispo de Sevilla. El Obispo de León, publicó una pastoral, subversiva contra el acto. El Arzobispo de Tarragona tampoco asistió a la Jura: se sospechaba que trabajaba en favor del movimiento carlista²².

El ejército y el pueblo, también se encontraban divididos, el Capitán General de Galicia, dictó un anónimo contra el acto de la Jura²³. El Capitán General de Andalucía recibió avisos confidenciales de que en la Serranía de Ronda, se trataba de poner en práctica alguna tentativa para frustrar el acto de la Jura, al mismo tiempo, circulaban clandestinamente panfletos con la protesta de D. Carlos²⁴. En Madrid, también se distribuyeron anónimos subversivos, por lo que el Superintendente General de Policía, pone en conocimiento del Gobierno la noticia, de «Que los enemigos del sosiego público han echo circular, que el simulacro preparado para solemnizar la Jura de la Infanta primogénita, dejará de ser ficción, convirtiéndose en verdadero combate»²⁵.

El panorama que presentaba la nación no fue motivo para que los preparativos de la Jura no siguieran su curso normal. Siete días antes de la Jura, por Real Orden del 13 de junio se establece una condecoración a favor de la Tropa del Ejército y Arma-

¹⁸ La protesta puede encontrarse en A.M.R.E. Paris C P. Espagne. 760. fol 38. Melchor Fetter, *Historia del tradicionalismo español*, Tomo II, Sevilla, 1943, págs 284-285. MARQUÉS DE MIRAFLORES, *Memorias del reinado de Isabel II*, Tomo I, Madrid, 1964, págs 215-216. Citado por JOSÉ RAMÓN URQUIJO Y GOITIA, «Los Estados italiános y España durante la primera guerra carlista (1833-1840)» en *Hispania*, Madrid, Vol LII/3, 1992, págs 947-997.

¹⁹ URQUIJO Y GOITIA, *Los Estados...*, op. cit. pág 969.

²⁰ URQUIJO Y GOITIA, *Los Estados...*, op. cit. pág 970.

²¹ PIRALA..., op. cit. pág 155. *Fastos españoles...*, op. cit. pág 351.

²² *Fastos españoles...*, op. cit. pág 404.

²³ *Idem...*, op. cit. pág 365.

²⁴ *Idem...*, op. cit. pág 323.

²⁵ *Idem...*, op. cit. pág 340.

da, titulada María Isabel Luisa, para perpetuar la memoria de este solemne acto, y se mandó distribuir un número determinado de dichas condecoraciones a los individuos más antiguos y beneméritos de todas las armas, incluso los Voluntarios Realistas²⁶.

Ceremonial de la Jura²⁷

Los reyes y su augusta hija se trasladaron la víspera a la casa llamada de San Juan, en el Real Sitio del Buen Retiro, según costumbre de sus antepasados²⁸, y el 20 se dirigieron a la antigua y monumental iglesia de San Jerónimo del Prado, única página del arte en estilo ojival que se conservaba en Madrid, preparada al efecto de una manera ostentosa hasta lo indecible, con magníficas colgaduras de raso de varios colores y elegantes tribunas en los costados, en el crucero se había construido un tablado decorado con una riquísima alfombra²⁹. A las diez de la mañana comenzó el acto. Los Cardenales, Arzobispos y Obispos, revestidos con magnificencia, estaban al lado del Evangelio, los Grandes y Títulos del Reino, con sus variados uniformes de gentiles hombres o de maestrazgo, en el de la Epístola. Los seguían en ambos lados los procuradores de las ciudades, vestidos de rigurosa etiqueta, casaca redonda, algunas de seda otras de terciopelo negro, con el calzón y las medias del mismo color, y sombrero de tres picos; a los pies de la iglesia, estaban los procuradores de Toledo, que habían de sostener la competencia con Burgos para prestar el juramento.

En el presbiterio, al lado de la Epístola y bajo un rico dosel, se colocaron en tres sillones SS.MM. y la princesa Isabel³⁰. Ocupaban los cuatro sillones dispuestos a la izquierda del trono, los señores infantes, en el siguiente orden: en el más cercano a SS. MM, D. Francisco de Paula Antonio; en el segundo y tercero sus hijos D. Francisco de Asís y D. Enrique respectivamente, siendo el cuarto para el infante D. Sebastián. Llevaban sus altezas el uniforme de gran gala de capitán de los reales ejércitos. Al otro

²⁶ *Idem...*, op. cit., pág 349.

²⁷ En el A.V.S. 2/89/4 se encuentra el *Ceremonial aprobado por el Rey nuestro señor para el acto solemne de la Jura de su augusta hija primogénita la SERMA señora infanta. Doña Isabel Luisa como princesa heredera de la Corona de estos reinos que se celebrará en la iglesia del Real Monasterio de S. Gerónimo de esta corte el día 20 de Junio de 1833*. Madrid; en la oficina de D. F. Aguado, impresor de cámara de S.M. y de su Real Casa, 16 págs. Es copia del original aprobado por S.M. en palacio á 16 de Junio de 1833. El Marqués de San Martín. PIRALA, *Historia...*, op. cit., págs 601-603. MESONERO ROMANOS, *Memoria de un...*, op. cit., Tomo II págs 114-117. *El Correo*, Suplemento al N° 774, sábado 22 de junio de 1833, pág 1. Suplemento a la *Gaceta de Madrid*, martes 18 de junio de 1833, págs 1 y 2.

²⁸ *Historia de la vida...*, op. cit., pág 415.

²⁹ Sólo en telas de terciopelo, rasos y oro para decorarla se emplearon más de 20.000 duros. MESONERO ROMANOS, *Memoria de un...*, op. cit., pág 114. *El Correo* miércoles 19 de junio de 1833, págs 2 y 3.

³⁰ «Que era conducida de la mano por su augusta madre, y todos ricamente ataviados y seguidos de vistosa comitiva, en la cual llamaba la atención, por sus pintorescas y ricas sayas, el ama de lactancia que había criado á la Princesa y que había de sostenerla durante la ceremonia del juramento y besamaños». MESONERO ROMANOS, *Memoria de un...*, op. cit., pág 115.

lado del trono, el Duque de Frias, como Conde de Oropesa, con el sable Real levantado, y el Duque de Medinaceli, designado para recibir el pleito homenaje. Detrás, el capitán de guardia, los jefes de palacio y los gentiles hombres de cámara y los reyes de armas estaban situados en lo alto de la escalera del presbiterio, junto a los mancebos de la casa Real. En frente se hallaban los Ministros del Consejo y Cámara de Castilla, de Indias, Hacienda y de las Ordenes, y detrás los capellanes de la capilla Real, formando el todo un conjunto magnífico de solemnidad y grandeza.

Las elegantes y sumptuosas tribunas que se encontraban a uno y otro lado al pie de la iglesia, estaban ocupadas por las infantas D^a Luisa Carlota y D^a Amalia, ataviadas expléndidamente, las damas de corte, el cuerpo diplomático y los altos funcionarios civiles y militares, junto a las demás personas invitadas para asistir a esta solemnidad¹¹.

Concluida la misa, que fue celebrada por el Patriarca de las Indias, se entonó el *Veni creator*, que fue cantado con suma perfección por los músicos de la Real capilla. A continuación se retiraron los Reyes por un breve espacio de tiempo, durante el cual se dispuso, delante del altar de frente a la iglesia, una mesa cubierta, con un misal abierto y un crucifijo encima, y en frente una silla para el reverendo Patriarca, y previa lectura de la *Escritura*, que hizo en alta voz el ministro más antiguo de la Real Cámara de Castilla¹², los reyes de armas llamaron en primer lugar al infante D. Francisco de Paula, quien después de hacer una reverencia al altar y a SS. MM, se arrodilló delante de la mesa del Patriarca y poniendo la mano derecha encima del crucifijo y los Evangelios, prestó juramento. Seguidamente se postró ante el Rey y puestas las manos dentro de las de S.M, hizo el pleito-homenaje, besando su mano, la de la Reina y la de la princesa, verificado lo cual Fernando puso sus brazos en el cuello del infante, y este regresó a su silla. Igual ceremonia la hicieron sus hijos y D. Sebastián. Repitieron el ceremonial los Cardenales y Prelados, en pie delante del Rey, y luego los Grandes y Títulos, después los procuradores de Cortes, que subían el presbitero de dos en dos, mientras los reyes de armas decían en voz alta: «*Jura Avila, jura Segovia*», etc. Los de Burgos y Toledo subieron emparejados para prestar el juramento en competencia; pero el Rey pronunció la sabida fórmula: «*Jure Burgos. pues Toledo jurará cuando yo lo mande*», y así se hizo.

Toda esta prolífica ceremonia se verificó con la mayor gravedad y compostura¹³. Finalizado todo el ceremonial, entonó el *Te-Deum* el eminentísimo cardenal arzobispo

¹¹ Dice MESONERO: «Yo merecí este favor a la amistad del gentil hombre, D. Juan de Montenegro, y puedo asegurar, segun mis recuerdos, que, á pesar de haber presenciado despues solemnidades, en ninguna como en esta hallé representado todo el esplendor y la grandeza de la antigua monarquía castellana.» en *Memorias de un...*, op, cit, pág 116.

¹² Era D. José Manuel de Arjona. MESONERO ROMANOS, *Memorias de un...*, op, cit, pág 116.

¹³ «No sin visible cansancio y hasta repugnancia de la augusta niña objeto de la solemnidad, que á las veces, viendo llegar á ella á los obispos y personajes para besar su mano, la escondía, y la cara también, o prorumpía en llanto, que sus augustos padres procuraban calmar con sonrisas». MESONERO ROMANOS, *Memorias de un...*, op, cit, pág 117.

de Sevilla, y lo siguió hasta concluir la música de la cápilla Real. Después dijo su eminentísima las oraciones, y repartiendo la bendición solemne, se retiró al lado de la epístola para desnudarse, sentándose entretanto todos los concurrentes. En seguida se restituyeron a su cámara los Reyes, acompañados de la misma comitiva por el orden en que entraron en la iglesia, en medio de los vivas y aclamaciones con que saludaron a sus amados soberanos y a su primogénita los fieles habitantes que en torno de la iglesia habían esperado tan fausto momento.

Las funciones reales

En Madrid, ciento y un cañonazo disparados el día 20 anunciaron el comienzo de la augusta ceremonia, festejos que fueron celebrados durante todo el mes. «Fueron en verdad sorprendentes y renovaron con creces las más solemnes del tiempo de la dinastía austriaca»³⁴. El acontecimiento fue igualmente celebrado en todas las ciudades y plazas de España con más o menos entusiasmo, según las opiniones que en cada punto reinaban. En Andalucía, con una mayoría liberal los festejos no tuvieron límite, de forma muy especial en la provincia de Cádiz. Sin embargo, apenas se celebró el acto de la jura en gran parte de Castilla la Vieja, Tortosa y en las montañas de Cataluña, donde los ánimos estaban mayoritariamente en favor de D. Carlos y, de forma particular, entre el estamento eclesiástico³⁵.

Destacaron los festejos de Barcelona, «con un suntuoso torneo que se dio en la llanura que se extiende desde el glacis de la muralla hasta la falda de Monjuich, al que asistieron ochenta mil espectadores»³⁶. Los representantes de Vizcaya, reunidos bajo el árbol de Guernica, el día 14 de julio, aclamaron espontánea y unanimamente a la princesa María Isabel Luisa, como heredera del Estado de Vizcaya, encargando a la Diputación general mandar al Rey un nuevo testimonio de la inalterable lealtad del pueblo vizcaíno:

«Nunca olvidarán, señor, —terminaba diciendo la manifestación—, que son deudores exclusivamente al paternal justificado corazón de V.M. de la conservación de sus preciosos fueros. Nunca olvidarán que los benéficos decretos expedidos por vuestra augusta esposa, mientras manejó las riendas del gobierno, están marcados con el sello de la sabiduría y de la clemencia; y que á los desvelos de la inmortal Cristina y á los de V.M. se debe la grandiosa obra de haber reunido en una sola pacífica familia á todos los españoles.— Los actuales diputados generales que entraron en el ejercicio de sus funciones el 31 del próximo mes pasado, se apresuran á depositar ante el trono de V.M. los sinceros votos de la junta, cumpliendo con lo acordado por ella, en la confianza de que serán acogidos con la benignidad y agrado que á V.M. caracterizan.—Quiera el cielo, etc.—

³⁴ *Mesonero Romanos, Memorias de un...*, op, cit, pág 117.

³⁵ *PIRALA, Historia de la vida...*, op, cit, pág 155.

³⁶ *PIRALA, Historia de la vida...*, op, cit, págs 417-18.

Vizcaya, 3 de Agosto de 1833.- Juan Modesto de la Mota, Pedro Pascual Uhangon.- Fernando Zabala. -Lorenzo de Zulueta Balsola, secretario»³⁹.

Muy grandes fueron los regocijos públicos⁴⁰, con los que se celebró la Jura de la princesa primogénita en la capital de la Corte. Las iluminaciones de los edificios y palacios de la Grandeza dejaron atrás todo lo anteriormente conocido. A pesar de que el día no acompañó, debido al fuerte viento que se levantó la noche del 20, y que no permitió el lucimiento de las iluminaciones que se habían preparado, especialmente la bella Plaza Mayor, ni la hermosa galería del Prado que tan espléndido aspecto presentaba. Sólo pudieron contemplarse en su belleza aquellos parajes que estaban resguardados del fuerte viento.

Debe destacarse de forma especial el majestuoso panorama que presentaba Madrid, en primer lugar por su magnífica iluminación del gas⁴¹, «que ha salido perfectamente, y que tanto más ha podido convencer á todos del brillo e intensidad de su luz, cuanto que en el recinto de las plazuelas y junto á los faroles de gas se ven toda clase de luces, tales como las hachas de cera del piso principal de palacio, los reververos y faroles de su interior, los faroles comunes de la Plaza de Oriente y por ultimo, las brillantísimas pero pasajeras luces de los cohetes y demás artificios de pólvora»⁴².

En segundo lugar, por las delicadas y coquetas decoraciones con que habían sido ataviados los palacios de la grandeza, tales como la casa del Excmo Sr. Duque de Hijar, en la Carrera de San Jerónimo, que estaba adornada con mucho gusto. Consistía su aparejo en un conjunto de adornos que habían puesto con motivo de la llegada de S.M la reina; tenía en el centro una alegoría, que representaba las distintas ciudades y provincias jurando fidelidad a la princesa heredera, interpretada por mancebos con trajes provinciales, y a espaldas de los grupos, pendones respectivos con los nombres de las ciudades con voto en Cortes.

La del Excmo Sr. Conde de Floridablanca, próxima a la anterior, tenía una alegoría que consistía en una magnífica portada de estilo gótico con un busto de la princesa en el centro y en los laterales seis bustos de otras tantas princesas juradas en otras ocasiones.

En el domicilio del Excmo Sr. Duque de Frias, situado en la Plazuela de Sto. Do-

³⁹ A poco tiempo, Fernando Zabala, uno de los diputados firmantes fue el jefe de la insurrección de Bilbao el 3 de octubre. PIRALA, *Historia de...*, op, cit, pág 156. Juan Modesto de la Mota era corregidor, no diputado.

⁴⁰ Véase, *Manifiesto de los públicos festejos preparados por la M.N., M.L. y M.H. Villa de Madrid, para solemnizar la Jura de la Serenísima Señora Princesa Doña María Luisa de Borbón*. Madrid, Imprenta, calle del Amor de Dios, Número 14, junio de 1833.

⁴¹ Noticia histórica del alumbrado de palacio por medio de gas de aceite R. cuya dirección fue confiada en 22 de Abril de 1833 á D. José Luis Casaseca, oficial de la secretaría de estado y del despacho de Fomento, reinando el escelso Monarca D. Fernando VII de Borbón. En *El Correo*, miércoles, 19 de junio, págs 3 y 4.

⁴² *El Correo*, Suplemento al Nº 774, sábado 22 de junio de 1833, pág 1.

mingo, se construyó un castillo gótico, con dos torreones, y la puerta principal estaba defendida por su correspondiente guardia. Encima el estoque Real desnudo, y debajo de él la inscripción relativa a los Condes de Oropesa (en esta época Duques de Frías) que tenían el derecho a llevar el referido estoque en las Juras.

El Real Conservatorio de Música María Cristina, presentaba un gracioso ornato, que consistía en un friso de piedra berroqueña con sus correspondientes rejas bajas, y sobre ellas, ventanas con guarniciones, compuestas de piedra de Colmenar, en cuyos huecos se veían, transparentes instrumentos musicales bien agrupados y letreros con vivas a SS. MM y princesa heredera. En la puerta principal se hallaba un magnífico dosel con los retratos de SS. MM, y debajo del escudo de armas, rodeado del lema *Real Conservatorio de Música*, esta sencilla inscripción: *Sus primeros acentos en loor de la Serma Princesa doña María Isabel Luisa*. El piso principal y segundo estaban adornados con una hermosa colgadura. El resto de la iluminación era de hachas en sus respectivos mecheros⁴¹.

Muy extenso sería intentar reseñar todas ellas, pero sí merece la pena mencionar el agradable aspecto que presentaba el palacio del Comisario de Cruzada, D. Manuel Fernández Varela, en la plazuela del Conde de Barajas, que fue decorado e iluminado con el mayor gusto y muy ricos accesorios. Dirigió las obras el eminente pintor de cámara D. Vicente López. En su centro brillaba un inmenso cuadro ejecutado al temple por el mismo pintor, donde se podía observar a la reina Isabel la Católica, señalando a la princesa niña el templo de la inmortalidad con esta inscripción:

« LA CATOLICA REINA, CUYA HISTORIA LLENA DE NOBLE OR-
GULLO AL PUEBLO IBERO, MUESTRA A SU NIETA EL TEMPLO DE LA
GLORIA»

A los lados podían verse un sinnúmero de alegorías referentes a la toma de Granada, al descubrimiento del Nuevo Mundo, etc., y se remataba la perspectiva con un Ave Fénix renaciendo de sus cenizas, con el lema a sus pies: *Post fata resurgo*, todo ello con una brillante ejecución y exquisito gusto⁴².

Pero no se conformó D. Manuel, sólo con esto, y para hacer más memorable el día de la solemne Jura de la princesa de Asturias dispuso lo siguiente:

1º. Poner á disposición de la Real Junta de Caridad, para distribuir á los pobres enfermos de la hospitalidad domiciliaria de Madrid, 200 camas, compuestas cada una, de un tablado pintado al oleo, un jergón, un colchón, una almohada, y cuatro sábanas.

⁴¹ Las descripciones de las casas citadas y otras muchas más pueden verse en *El Correo*. Suplemento al Nº 774, sábado 22 de junio de 1833, pág 2.

⁴² *El Correo*, Suplemento al Nº 774, sábado 22 de junio de 1833, págs 1 y 2. MESONERO ROMANOS, *Memoria de un...*, op, cit, pág 120.

2º. Se vestirán completamente 256 niños y niñas pobres de las reales escuelas gratuitas, sorteando dos de cada sexo de las mas sobresalientes de cada escuela, para honrar así la pobreza y la aplicación.

3º. Abonar los gastos para reparar los claustros de San Gerónimo, en donde se ha de celebrar la Jura, para procurar trabajo á operarios y jornaleros, y en consideración á la baja y escasez de fondos de dicho Real Monasterio.

4º. Con el mismo objeto de dar trabajo á los artistas, y remunerar de algun modo su aplicacion y talentos, disponer una brillante iluminacion en la Plaza-
la de su posada.

5º. Aplicar al Hospital General de la Corte 7000 varas de percales tejidos Y teñidos en fábricas del Reino fijándose precisamente memoria de las siete partidas en que está consignada la ley de sucesión en favor de las Hembras Reales, á falta de Varon, en la de haber sido siete las Princesas iuradas herederas de la Corona, con arreglo á esta misma ley de los siete Fernandos memorables, el Grande, el Moderado, el Santo, el Animoso, el Católico, el Pacífico y el De-seado, que felizmente nos gobierna, por una especial providencia del cielo; sin perjuicio de las demás limosnas que pueda espender y cubrir en bien de la humanidad doliente y afligida, asi de la Capital de la Monarquia, como en las Provincias⁴³.

Festejos Municipales

La municipalidad matritense en pleno, nombró una Comisión de Festejos⁴ encargada de adoptar las disposiciones que juzgasen oportunas para llevar a buen efecto los festejos que se iban a celebrar para solemnizar la Jura de la princesa María Isabel Luisa de Borbón. Presentado por la Comisión el proyecto, fue aprobado íntegramente el programa por el pleno del Ayuntamiento.

Madrid se vio abarrotado de panfletos⁴⁵ descriptivos indicando cual iba a ser el

⁴⁴ *Fastos españoles..., op. cit., pág 310. PIRALA, Historias de la vida..., op. cit., pág 417.*

⁴⁴ Estaba formada por: D. Domingo María Barrafón, Corregidor de la Villa de Madrid; el Excmo. Sr Conde de Altamira, Alferez mayor; los señores D. Diego del Río, Decaño, D. Juan Bautista Iturralde y D. Juan Antonio Méndez, Regidores; D. Juan Antonio Cabián y D. Luis Valdés, Diputados del Común y D. Miguel de Llama, Secretario del Ayuntamiento.

“Cuenta de la Impresión de bandos para la Secretaría del Corregimiento de esta Villa, con motivo de las fiestas Reales en ella los días 20, 22 y 22 de Junio del presente año:

Por la composición del molde en marguilla, con fecha 15 de Junio	60 rs vn.
Por la impresión y papel de 150 ejemplares	50
Por la de otro en iguales términos con fecha 16 del mismo mes.....	60
Por la impresión y papel de 150 ejemplares	50
Por la de otro id con fecha 17 del propio mes, también en marguilla	40
Por la impresión y papel de 150 ejemplares	50
Por la composición del molde de otro bando en papel regular con fecha 20 de Junio	30
Por la impresión y papel de 150 ejemplares	38
Madrid 1 de julio de 1833.	37

Madrid 1 de Julio de 1853

orden correspondiente de los festejos a celebrar por medio de una Real orden con fecha de 15 del mes de junio. Firmada por el Corregidor de la Villa, D. Domingo María Barrafón decía:

«El Rey nuestro Señor se ha servido resolver que el día 20 del presente mes, señalado para el acto de la Jura de su augusta Hija primogéntia la Señora Infanta DOÑA MARÍA ISABEL LUISA, como Princesa heredera de la Corona de estos reinos, y los dos siguientes 21 y 22, se vista la Corte de gala con uniforme, de cuyo modo asistirán las personas que deben concurrir á aquella solemnidad, y lo mismo las que han de acompañar á SS. MM. por la tarde del primer día en la carrera determinada para regresar á palacio desde la casa de San Juan en el Real sitio del Buen Retiro; siendo su Soberana voluntad que en las noches de los tres citados días haya iluminacion general, y que en las del 20 y 21 se verifiquen en la plaza de Oriente los fuegos artificiales dispuestos por el Ayuntamiento de esta Heróica Villa con tan plausible motivo. Que en el día 21 haya besamanos general á la hora que S.M. tenga á bien señalar realizándose en su tarde la entrada pública con la Reina nuestra Señora, sus augustas Hijas y demás Real Familia. Que el 22 sea el besamano de Consejos, determinando que en la tarde de este día se ejecute la Fiesta Real de Toros, y que por la noche haya besamanos de Señoras. Que en los tres siguientes 23, 24 y 25, el primero por la tarde se verifique la primera corrida de Toros de las dos concedidas á esta Heróica Villa, y por la noche concurrirán SS. MM. á uno de los dos teatros de esta Corte, que tendrán á bien designar. Que el 24 por la tarde será en la plaza de Toros, estramuro de la puerta de Alcalá, la funcion de Parejas que han de ejecutar las Reales Maestranzas, y que en sus noches pase por la plaza principal de Palacio para que las Reales Personas disfruten de su vista, la Máscara Real dispuesta por el enunciado Ayuntamiento de Madrid. Que en la tarde del día 25 se repita la segunda corrida de Toros de Villa, verificándose por la noche la segunda funcion de teatro, queriendo S.M. que la concurrencia á estos festejos de estos tres últimos días sea en los mismos términos que se asiste á la Corte, habiéndose servido señalar el día siguiente 26 para el gran Simulacro militar; previniéndome por ultimo ser su voluntad que V.E. reciba con oportunidad de S.M. las horas en que hayan de verificarse las funciones acortadas para la comunicacion á las personas á quienes corresponda».

Puesto que segun queda manifestado es la Soberana voluntad del Rey que á todos los festejos de los días 23, 24 y 25 se asista en la misma forma que á la Corte, se advierte que esta es segun la ordinaria que tiene S.M. los domingos; pero que con respeto á la funcion Real de Toros que se celebra el día 22, la concurrencia debe ser precisamente de toda gala y etiqueta, y que asi en esta como en las demás fiestas de los otros tres días indicados ni aun en los tendidos podrá entrar persona alguna que no vaya decentemente vestida.

Tal es el orden de los festejos dispuestos para solemnizar la Jura de nuestra amada Princesa, y trasmisir á los mas remotos siglos el grandioso acontecimiento que afianza la dicha de esta nacion heroica».

Actos sociales: Refresco en el Ayuntamiento

En primer lugar acordaron los Sres. Comisionados adornar varias salas del Exmo Ayuntamiento⁴⁷ para el día 21 de junio, con motivo de la visita a dichas Casas Consistoriales del Real y Supremo Consejo de Castilla, para ver la entrada pública de SS. MM, y posteriormente agasajarles con un refresco, por el que se tuvo que abonar a D. Antonio Pérez, la cantidad de 10.878 rs de vellón y que consistía en lo siguiente:

«Primeramente una gran pieza para el centro de la mesa que representaba, una galería de dos cuerpos con sus cuatro platillos montados y sus tamboretes adornados con toda clase de dulces y flores de mano fina. Biscochos de diferentes clases.

Compotas.

Vino común.

Rom.

Helados y bebidas.

Azucar rosado»⁴⁸

⁴⁷ Entre los numerosos objetos para la decoración, podemos reseñar los siguientes:

Doce sillas y un sofá pulimentado guarnecido de seda azul labrado, una silla de tocador de caoba con adornos tallados y dorados guarnecida de seda, un pie de cofaina de caoba con palangana y jarrón de plata, dos grandes pabellones con dobles trapecios de seda y flecos de lo mismo con sus cortinones y adornos tallados y dorados que se colocó en la pieza destinada para descanso de la Reina.

Doce sillas y un sofá guarnecidos de seda azul Cristina y un pabellón con sus cortinones de seda con la que se adornó la pieza inmediata a la de descanso de la Reina.

Siete arañas grandes de cristal tallado con adornos de bronce, doce sillones de caoba con adornos tallados y dorados guarnecidos de terciopelo carmesí y galones de oro fino que se colocaron para adornar el gran salón de columnas.

Ocho sillones guarnecidos de terciopelo labrado color de junquillo, y doce taburetes guarnecidos de terciopelo de seda color de junquillo que se colocaron en el Oratorio.

Por la limpieza del antepecho y pabellones del balcón dorado destinado para SS. MM, poner una alfombra para los pies, como también dos grandes sillones de caoba guarnecidos de terciopelo con galones de oro fino, dos grandes almohadones de lo propio, un gran cortinón de seda para hacer la separación de la Capilla, y hacer nuevo un pasamaños para el referido balcón.

Una alfombra que se colocó en la conclusión de la escalera, otra idem al principio de esta, dos grandes cortinones con trapería de seda a su entrada y cinco tapices para tapar varios huecos.

Setenta y dos sillas de paja de barillar.

Cinco arañas de cristal para el salón.

Ocho candelabros dorados y bronzeados de cuatro y seis luces para la mesa del salón.

Más la mano de obra en montar, desmontar y limpiar todo lo anteriormente descrito, se pagó 9.316 rs de vellón. A.V.Conta. 4/141/1.

⁴⁸ A.V. Conta. 4/142/1.

Embellimiento e iluminaciones

Ya se ha mencionado que la tarde del 19, el rey, la reina y sus hijas se trasladaron a la casa de San Juan en el Real Sitio del Buen Retiro, para desplazarse al día siguiente a la iglesia de San Jerónimo a celebrar la Jura y por la tarde volver a Palacio por el siguiente recorrido: Carrera de San Jerónimo, Puerta del Sol, calle Carretas, la calle de Atocha, Plaza Mayor y Platerías. El día 21, fue señalado para que se celebrase la entrada pública de SS. MM en la capital. Para festejar el acontecimiento, el Ayuntamiento previno que se adornasen los sitios más notables de la expresada cartera.

Fuente de la Plazuela de la Villa

Situada en uno de los principales y más concurridos lugares de la capital, y atendiendo a su proximidad al Real Palacio, requería algún adorno que diese a su conjunto un aspecto más agradable, sin separarse de la sencilla elegancia que exige su bella arquitectura. Por la que se acordó decorarla, con un gracioso Cenador o Templete de figura semicircular, cuyo diámetro era de ochenta pies, dispuesto de manera que quedase en el centro de la fuente, dándole el aspecto de un edificio de antigua construcción, haciendo creer al público, que había crecido la hierba entre las juntas de las piedra y que estas se habían desgastado y obscurecido con el transcurso de los años⁴⁹.

Fuente de la Cárcel de Cortes

La decoración de esta fuente consistía, en un Templete gótico con diez y seis columnas, que con sus correspondientes adornos, daban entrada a los cuatro arcos principales, todos ellos diseñados proporcionalmente con su arquitectura⁵⁰.

Fuente de la Plazuela de Antón Martín

La característica principal de esta fuente era su gran parecido con la anterior. Se trató de mantener el carácter de un edificio gótico, pero no tan recargado de adornos, y tratando de conciliar la sencillez con la visualidad⁵¹.

Fuente de la Puerta del Sol

Por ser uno de los puntos más céntricos y concurridos de la Villa, la Comisión trató de esmerarse con dicha fuente. Se adornó con un gran zócalo, sobre el cual, se elevaba un hermoso pedestal que presidía la estatua pedestre del Rey. En el citado pedestal se leía la siguiente inscripción, compuesta por D. Juan Bautista Amiaza:

EL REY VUELTO A LA VIDA
POR LOS DESVELOS DE CRISTINA AMADA;
LA SUCESION ANTIGUA RESTAURADA

⁴⁹ *Manifiesto de los...*, op. cit., pág. 10.

⁵⁰ *Manifiesto de los...*, op. cit., pág. 10.

⁵¹ *Manifiesto de los...*, op. cit., págs. 10 y 11.

EN UNA HIJA QUERIDA;
MADRID GOZOSA AL BRONCE LO ENCOMIENDA
QUE DEL TIEMPO Y OLVIDO LO DEFIENDA”

Subida a San Jerónimo

Para este hermoso lugar se construyó una dilatada galería de arcos, de muy bella factura, cuya trayectoria arrancaba desde las casas de los Excmo. Sres. Duques de Medinaceli y de Villahermosa, hasta la subida al expresado Real Monasterio, cuyo orden y construcción servían para proporcionar una más agradable visualidad a la iluminación destinada a dicha galería⁵².

Otros adornos de la carrera: La Plaza Real

Todos los balcones de esta bella y espaciosa plaza, hasta el tercer piso, estaban cubiertos con paño fino de grana, y en su extremo, galón y flecos de oro. En medio del palio de los balcones principales se observaban además, una faja de oro de un tercio de ancho, y en el centro de esta faja una cinta azul Cristina. La barandilla del tejado que recorre todos sus cuatro ángulos se cubrieron con holandilla de los mismos colores, azul y blanco, de igual manera que se había pintado la barrera.

Los balcones de los cuartos y quintos pisos de las fachadas, se encontraban adornados del modo más a tono con el resto de las colgaduras. Las Casas Consistoriales aparecían igualmente colgadas con la suntuosa elegancia que merecía la solemnidad de este acto⁵³. Todas estas obras fueron realizadas bajo la atenta dirección del primer arquitecto de la Villa, D.Francisco Javier Mariategui, y su costo fue de 437.129,3 Rs de Vellón⁵⁴.

Una vez concretado cual iba ser el itinerario de la carrera, la Comisión confiaba plenamente que todos los vecinos se esmerarían en lo posible en adorzar los balcones, rejas y ventanas de sus respectivas casas con la debida decencia, y con el fin de evitar cualquier desgracia que pudiese turbar el regocijo de estas solemnes ceremonias, se aprobaron las siguientes medidas que deberían ser observadas por los modélicos madrileños:

«1º. No permitirán los vecinos de las carreteras señaladas la salida de muchachos ni otras personas á los tejados, para lo cual tendrán cerradas las bordilllas y demás pasos de comunicacion á aquellos, ni consentirán se arroje cosa alguna por las ventanas y balcones, quitando las celosias, tablas, tiestos, muestras

⁵² *Manifiestos de los..., op, cit, pág 12.*

⁵³ *Manifiesto de los..., op, cit, pág 12.*

⁵⁴ *Manifiesto de los..., op, cit, págs. 12 y 13.*

⁵⁵ Esta cantidad fue pagada a D. Manuel Ruiz. Los delineantes fueron D. Fernando Gutiérrez y Cesáreo Sánchez, que percibieron 40 Rs por día trabajado. El ayudante de delineantes fue D. Mariano Fernández que cobraba 13 Rs por día. Los peones de la obra cobraban a razón de 6 Rs día y las costureras a 7 Rs día. A.V.Conta.4/141/1.

de tiendas ó entradas principales, y demás muebles que puedan servir de embarrizo ó caer sobre gente.

»2º. Todas las personas de ambos sexos que concurren á ver las funciones guardarán, como me lo prometo, tranquilidad y buen orden; en inteligencia de que para mayor desahogo en las entradas y salidas, estarán de antemano atajadas con palenques las callejuelas y avenidas de dichas carreras, á fin de impedir el paso de coches y carriages, excepto los de los Reyes nuestros Señores, su Real Familia y comitiva.

»3º. Los padres de familia cuidarán de que no anden por la carrera niños de corta edad, ni las madres ó amas con los de pechos, lo que no dudo observarán los vecinos que se hallen en este caso por el interes que de ello les resulta.

»4º. Como el concurso de espectadores será numeroso, se prohíbe el uso de palos ó varas, que sobre parecer poco decente, puede causar en estas circunstancias perjuicios ó inconvenientes de alguna trascendencia.

»5º. Tampoco se permitirán en la carrera establecer puestos de frutas, flores, naranjas, bollos ú otras cosas, ni el que anden vendedores ambulantes con bananas ó cestas que embaracen el tránsito público, é incomoden de cualquier modo á los concurrentes.

»El Visitador general y Celadores de Policía urbana, como también el Aguacil mayor y demás dependientes de justicia vigilarán sobre el puntual cumplimiento de estas disposiciones; en inteligencia, de que si lo que no es de esperar, hubiese alguno que no las observase con todo rigor que exigen la conveniencia pública y el decoro que debe reinar en tan solemnes regocijos, sufrirá irremisiblemente la pena merecida segun la calidad de su esceso. Madrid 16 de Junio de 1833.

»Domingo María Barrafon. Narciso Rincón, Secretario»*

Iluminaciones

No podían faltar en estas fiestas las iluminarias, diversión que atraía muchísimo al madrileño. Para la noche del día de la Jura y en las dos siguientes se ordenó la iluminación general por cuenta del Ayuntamiento. Se iluminó toda la galería de arcos efímeros, cuyo recorrido comprendía desde las últimas casas de la Carrera de San Jerónimo hasta la subida al monasterio del mismo nombre, se emplearon en dicho alumbrado más de cuarenta mil vasos de diversos colores que ofrecían una original y brillante perspectiva.

También se iluminó todo el Salón del Prado, en cuyo hermoso paseo dispuso la Comisión que se podrían poner puestos públicos, adornados por cuenta de los interesados que gustasen de colocarlos, con el fin de proporcionar al vecindario madrileños un inocente pasatiempo.

Otro de los edificios públicos que se debía decorar e iluminar, en las noches cita-

* A.V. Corre. 1/247/31.

das, fue la nueva fuente Isabel⁵⁷.

Asimismo se iluminaron todas las fuentes anteriormente citadas. Merece reseñar la iluminación de la Plaza Real⁵⁸, cuyo alumbrado era de hachas de cera de cuatro pabilos⁵⁹, que colocadas en candelabros construidos especialmente para esta ocasión, arderían hasta las doce de la noche, anunciándose el momento de la iluminación general por medio de un repique de campanas en todas las iglesias de la capital⁶⁰.

Funciones religiosas

En el día de la entrada pública SS. MM. y A.A. fueron al templo de Santa María de la Almudena a dar gracias al Omnipotente; y se celebró en Nuestra Señora de Atocha un solemne Te Deum a toda orquesta, al que asistieron el Excelentísimo Ayuntamiento e Ilustrísimo Cabildo Eclesiástico⁶¹.

Fuegos artificiales

Las noches del 20 y 21 fueron las elegidas por la Comisión para que se soltaseen varios globos aerostáticos y se ejecutaseen diferentes fuegos artificiales, con las más diversas gamas multicolores que dichos fuegos puedan presentar, (cohete, bolas de iluminación, voladores reales, serpentines, etc..); además tenían que llevar las siguientes inscripciones:

⁵⁷ Se puso la primera piedra de esta hermosa fuente con el debido ceremonial el día 10 de octubre de 1831.

⁵⁸ «Además de las disposiciones contenidas en el Bando publicado por mí con fecha 17 de este mes á fin de precaber todo motivo de disgusto é incomodidad al público en su concurrencia á la iluminacion de la Plaza Mayor, y á las funciones de toros que han de celebrarse en ella, prévia también la Soberana aprobación de S.M.. he acordado se observen las medidas siguientes.

1º. La entrada en la Plaza durante las noches de iluminacion será únicamente por los arcos de la calle Atocha, llamado de las Vidrierias, y el de la calle Toledo, quedando para salida los nombraados de la calle Nueva y de la Amargura.

2º. Se prohíbe entrar por los soportales en dichas noches á todos los que no sean vecinos de aquel distrito ó personas de satisfacción que vayan directamente á su casa.

3º. Para evitar la confusión que en el acto de ocupase los asientos de las diferentes localidades de la Plaza en las próximas funciones de Toros, debería sin duda alguna producir el encuentro de las gentes que recorriesen los soportales en direcciones opuestas, no se permitirá más giro que el de la derecha mirando á la Plaza, para lo cual habrá en todas sus entradas Ministros del Juzgado de Villa que cuidarán con la mayor esactitud del cumplimiento de esta medida. Madrid 20 de Junio de 1833.

Domingo María Barrafón. Narciso Rincón (Secretario)».

⁵⁹ Cordón de hilo, algodón, etc., que se pone en el centro de las velas y arde dando llama y luz.

⁶⁰ *Manifiesto de los...*, op, cit, págs 15 y 16. La iluminación de las Casas Consistoriales costaron 43.276,17 Rs de Vellón que se pagaron a D. José Cuadrado. La iluminación del Paseo del Prado costó 210.322,13 Rs de Vellón. A.V. Conta.4/141/1.

⁶¹ Se pagó al profesor de música D. Juan Sánchez Vergara, 4.000 Rs de Vellón por el Te Deum. A.V. Conta.4/141/1.

A FERNANDO VII,
A MARIA CRISTINA,
A MARIA ISABEL, se leerán estos versos;
MADRID
A ISABELA SEGUNDA, A LA HEREDERA
POR LEY Y VOTOS DE LA ESPAÑA ENTERA.
MADRID
A LA PRINCESA BELLA
IRIS DE PAZ Y REFULGENTE ESTRELLA⁶¹.

Corridas de toros

De todos los festejos fue sin duda, «el espectáculo más nacional», -como lo denuncia el Conde de las Navas⁶²- fue el que levantó mayor espectación. Las Fiestas Reales -dice Madoz- que «eran los públicos festejos hechos en obsequio de los reyes, ya con motivo de su proclamación y exaltación al trono, ya con el de su nacimiento, bodas y triunfos, son tan antiguos, como la sociedades»⁶³.

En la jura de María Isabel, el rey concedió tres corridas de toros para los días 22, 23 y 25. La primera del día 22, fue la principal, donde asistió el rey, y se preparó a semejanza y con no menos magnificencia que la ejecutada en 1789⁶⁴, sin omitir las suertes de quebrar rejones, a cuyo efecto el rey designó a cuatro *Caballeros en plaza*.

El mando de la plaza en estas funciones reales correspondía a S. M., y las órdenes las transmitía por medio de su caballerizo mayor, y en ausencia de éste, por el presidente del Consejo Real de Castilla.

Los días 23 y 25, también se celebraron corridas de toros, concedidas por S. M. a la Villa de Madrid, con el objeto de que pudiesen sufragar en parte con sus productos, los gastos que originaron a las arcas del Ayuntamiento estos festejos.

Con el fin que este extraordinario espectáculo se verificase con la grandiosidad y regio aparato que requería, como de costumbre, se decoró la Plaza Mayor⁶⁵ de forma magnífica. Se cerró totalmente y con los tendidos construidos al efecto en toda su ex-

⁶¹ *Manifiesto de los....*, op, cit, pág 17. Los pirotécnicos fueron los Srs Ramón Zamora, Mauricio Estellón y Martín Aroca, y el presupuesto total por las dos funciones de pólvora ascendió a 38.000 Rs de Vellón. A.V. Conta. 4/141/I.

⁶² CONDE DE LAS NAVAS, *El espectáculo más nacional*, Madrid, 1899.

⁶³ PASCUAL MADOZ, *Madrid. (Audencia. provincia intendencia. vicaría. partido y villa)*. Edición facsimilar. Madrid, José Ramón Aguado, Editor, 1981, pág 562.

⁶⁴ Para esta corrida pueden verse entre otros los trabajos de, JOSÉ MARÍA COSSÍO, *Los Toros. Tratado técnico e histórico*. Madrid, 1943-1961, Tomo I, pág 643. JOSÉ SÁNCHEZ DE NEIRA, *El Toreo. Gran diccionario tauromáquico*. Madrid, Ediciones Turner, 1988, pág 358.

⁶⁵ Para la plaza Mayor pueden consultarse, ESPERANZA GUERRA SÁNCHEZ MORENO, «La casa de la Panadería», en *Revista de Biblioteca. Archivos y Museo*. Año VIII, octubre de 1931 N° XXXII. CONDE DE POLENTINOS, *Las casas del Ayuntamiento y la Plaza Mayor de Madrid*. Madrid, Fototípia de Hauser y Menet, 1913. JOSÉ DEL CORRAL, *La Plaza Mayor de Madrid*. Madrid, 1987.

tensión; de modo que quedó para la lid, es decir, para el coso o redondel, un espacio de 87.822 pies⁶⁷, desempedrados y arados convenientemente. Mandó construir el Ayuntamiento, en una línea de cerca de ciento cuarenta pies que había de solares, un edificio de madera que en su exterior fuese semejante a todos los demás de la plaza, y que se cerrase de igual modo la calle de Boteros, que por aquella fecha, lo mismo que la de la Sal y la de Zaragoza, estaban sin concluir⁶⁸.

La Comisión estableció el precio de las localidades, aconsejando que se bajasen algo los precios en las corridas de los días 23 y 25, pues pensaban que en la corrida del día 22, los precios habían sido algo elevados y el público no acudió en la medida que se esperaba.

Se aprobó la lista de los Caballeros Rejoneadores, picadores de vara de detener y de los Toreros de a pie, cuya nómina ascendió a la cantidad de 213.260 reales de veillón. De identica manera, también se dio el visto bueno a los 107 toros que se compraron para que se lidiasen en las tres corridas, y que supuso a las arcas del Ayuntamiento, la cantidad de 260.060 reales vn.

Conocidas la lista de los caballeros rejoneadores, de los toreros y de las ganaderías, el cartel⁶⁹ para la corrida del día 22 quedó configurado de la forma siguiente:

⁶⁷ Las dimensiones son de 434 pies de longitud por 302 de latitud; y siendo su figura geométrica la de un paralelogramo, resulta una superficie de 131.068 pies, quedando 87.822 pies para la lid, en *Manifiestos de los.... op. cit.*, pág 18. Tiene la Plaza Mayor 434 pasos de ancho y 1.536 de circuito. Habitán en ella más de cuatro mil personas en las ciento treinta y seis casas de que esta rodeada. Méndez Silva, dice que la Plaza Mayor tenía 615 balcones y otras tantas ventanas, 3.700 habitantes y podía contener hasta 50.000 personas cuando las fiestas allí se celebraban. Nuñez de Castro da la cifra de 4.000 personas y eleva a 60.000 la concurrencia en dichas fiestas, en JOSÉ DELEITO Y PIÑUELA, *Sólo Madrid es Corte. (la Capital de dos mundos bajo Felipe IV)*. Prólogo de D. Gabriel Maura Gomazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1942, págs 36 y 37.

⁶⁸ *Manifiesto de los..., op. cit.*, pág 18. SÁNCHEZ DE NEIRA..., *op. cit.*, pág 359.

⁶⁹ No vamos a citar los carteles de los días 23 y 25, para no extendernos demasiado, y porque merecen un estudio aparte, futuro trabajo que estamos desarrollando. Los carteles se pusieron en los lugares de costumbre, y su costo fue el siguiente:

Por 2.000 listas de toreros á medio real ejemplar	1.000.
Por 2.000 listas de toros á idem	1.000.
Por 500 carteles para la primera función real del día 22 en marca mayor	600.
Por 100 mas finos	250.
Por 200 mas que se mandaron hacer poniendo al picador Francisco García	200.
Por los 18 primeros y los 10 después de dichos carteles en seda para SS.MM.y AA. á 20 reales cada uno.....	560.
Por los carteles para la segunda función del día 23, quinientos en papel de marca	600.
Por 100 más finos	250.
Por 24 de papel de lustre á 4 rs	096.
Por la impresión de 500 carteles para la tercera función del día 25 en la misma marca mayor	600.
Por 100 más finos	250.
Por los 24 de lustre para dicha función y los que se volvieron a tirar con la enmienda	150.
Total	5.556 reales.

A.V. Conta. 3/207/1.

Por la mañana (o sea la de prueba)

I-	Pedraje del Portillo	Castilla la Vieja	Blanca.
I-	Justo Mº Ibar Navarro	Tudela (Navarra)	Encarnada.
I-	Gaviria	Madrid	Encarnada.
I-	Hermenegildo Díaz Hidalgo	Villamubia de los Ojos	Celeste.
I-	Freire	Alcalá del Río	Morada y blanca.
I-	Gil de Flores	Vianos (Mancha)	Dorada.
I-	Manuela de la Dehesa	Villarrubia	Celeste y encarnada.
I-	Julián de Fuertes	Moralzarzal	Morada
I-	Juan Domínguez Ortíz	Utrera	Amarilla y blanca.
I-	Egea de los Caballeros	Sevilla	Encarnada y verde

Picadores por la mañana

Juan Martín
Manuel González.
Francisco Hormigo.
José Salcedo.

Espadas

Todos.

CORRIDA DEL DIA 22

Caballeros Rejoneadores por S.M.

D. Antonio Rodríguez del Manzano, D. José Chavarino y Villareal, D. Jacinto Lechuga Fernández de Córdoba y D. Ignacio Artaiz.

Lidiadores

PICADORES.— Juan Mateo Castaño, Juan Pinto, Francisco García, Francisco Sevilla, Bernardo Botella y Antonio Sánchez; de los cuales tres estarán constantemente picando durante toda la función, relevándose uno en cada toro, estando además prevendos los correspondientes reservas.

ESPADAS.— Juan León, Juan Jiménez, Manuel Lucas Blanco, Francisco Montes, Rafael Pérez Guzmán y Francisco Ezpeleta, que estoquearán por orden de antigüedad; y a cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

Además de los espadas citados asistirán a la corrida los que han trabajado en la prueba de la mañana, y son Luis Ruiz, Manuel Romero, Roque Miranda, José de los Santos y Pedro Sánchez.

Toros a disposición de S.M.(Por la tarde)

PARA REJONCILLOS

<u>Toros</u>	<u>Ganaderías</u>	<u>Vecindad</u>	<u>Divisas</u>
1	Real Vacada del Rey		Azul cristina con plata.
1	D.Victoriano Sanz y D. Tiburcio Valdés	Pedraja	Blanca.
2	D.Justo Ibar Navarro	Tudela (Navarra)	Escarolada.
1	D.Manuel Gaviria	Madrid	Encarnada.
2	D.Hermenegildo Díaz Hidalgo	Villarrubia	Celeste.
2	Doña Manuela de la Dehesa	Villarrubia	Celeste y encarnada.
1	D.Juan Domínguez Ortiz	Utrera	Amarilla y blanca.

PARA VARAS

5	Real Vacada del Rey		Azul cristina con plata
5	D. Manuel Gaviria	Madrid	Encarnada
5	D. Juan Domínguez Ortiz	Utrera	Amarilla y blanca.

El Rey Nuestro Señor se ha dignado señalar para esta Función Real la hora de las cuatro y media⁷⁰.

Para finalizar este apartado de las corridas reales de toros, sólo nos queda conocer la descripción de la corrida.

«Antes de que llegasen SS. MM. se regó la plaza, y se figuró el despejo por 80 alabarderos, que se colocaron después en la misma debajo del balcón real. Salieron en seguida todos los lidiadores á hacer el debido acatamiento á los Reyes, y los mismo caballeros en plaza con sus padrinos, que los llevaban en sus coches, precedidos todos de dos porteros de las caballerizas mas cuatro aguaciles de Corte vestidos de ceremonia. En el primer coche iba D. Antonio Rodríguez del Manzano con su padrino el señor conde de Floridablanca y de chulo el espada llamado Manuel Lucas Blanco. En el segundo coche el caballero D. José Chavarino con su padrino el Excmo Sr. duque de Frías, y de chulo otra primera espada llamado Juan León. En el tercer coche el caballero D. Jacinto Lechuga Fernández de Córdoba con su padrino el Excmo Sr. duque de Alba, y el chulo el primera espada Juan Jiménez, y en el cuarto coche el caballero D. Ignacio Artaiz con su padrino el Excmo Sr. duque del Infantado, y de chulo el espada Francisco Montes. En seguida hicieron igual acatamiento cuatro grandes comparsas vestidos de indios, turcos, romanos y españoles á la antigua, concluyendo el cortejo 24 caballos conducidos del diestro por otros tantos criados de las reales ca-

⁷⁰ A.V.S. 2/90/1.

ballerizas, con sillas ricas y de varios colores para la servidumbre de los caballeros en plaza; y puestos los seis alguaciles insinuados arriba del balcón de S.S. MM. se conió la llave por uno de los de uniforme de reales caballerizas, y rompió la plaza un toro de la real vacada de S.M., al que pusieron dos rejones, y lo mató Leon de una estocada.

Segundo, de Pedraja, en Castilla, le pusieron cinco rejones, dando dos caídas á los caballeros Lechuga y Chavarino, hiriendo el caballo al primero, y le mató Jimenez de una estocada.

Tercero, de Ibar Navarro, le pusieron once rejones, dando dos porrazos, uno al caballero Chavarino y otro al caballero Manzano, hiriendo á los dos el caballo. Cayó un alguacil huyendo del toro, y se retiró saliendo otro en su lugar, y lo mismo sucedió al caballero Chavarino; y lo mató Lucas Blanco de una estocada.

Cuarto de Gaviria, tomó tres rejones, matando un caballo al caballero Artaiz, muriendo el toro de un rejón.

Quinto, de Díaz Hidalgo, tomó seis rejones, dando un martazo al caballero Artaiz, y fue muerto el toro de rejones, habiéndose retirado el caballero Lechuga de un porrazo que llevó, saliendo en su lugar el sobresaliente el caballero Cabrera.

Sexto, de doña Manuela Angulo, tomó un rejón del caballero Artaiz, del cual murió el toro.

Séptimo, de Ortiz, tomó ocho rejones, dando dos porrazos al caballero Cabrera, matándole un caballo; matando este toro Montes á la primera por haberlo descorado, en seguida mandó S.M. retirarse los caballeros en plaza, y si-guiése la función con los picadores nombrados Mateo Castaños, Pinto, García el Barbero, Sevilla, Botella y Antonio Sánchez. Saliendo el primer toro de varas de Gaviria bravo, al que picaron tres de los picadores anunciados, poniéndole ocho varas, dando un parrazo al Barbero. Le pusieron en una salida doce banderillas, y lo mató Guzmán de cuatro estocadas»⁷¹.

Funciones teatrales⁷²

Durante los días 23 y 25 se celebraron en los teatros de la capital, Príncipe y de la Cruz, dos funciones teatrales. Dichos teatros fueron adornados con esmero y elegancia y perfectamente iluminados, de manera especial sobresalió la decoración de los palcos destinados a S.S. MM.

⁷¹ Revista Española, 24 de junio de 1833, pág 4/1,2,3. El Correo, viernes 23 de junio de 1833, pág 3. FRANCISCO COSSÍO Y CORRAL, *Los Toros. Tratado técnico e histórico*. Madrid, 2º edición, 1986, Tomo VIII, págs 177 y 178.

⁷² Para conocer con más detalle como se celebraron estas funciones teatrales, véase, MANUEL MUÑOZ CARABANTES Y MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RINCONADA, *Bretón de los Herreros y la Jura de la princesa María Luisa Isabel de Borbón en 1833*, en prensa.

Teatro de la Cruz

Se inició el espectáculo con un drama alegórico alusivo a la Jura de la princesa, titulado *El Templo de la Gloria*, su autor D. Manuel Bretón de los Herreros. A continuación cantaron unos himnos los alumnos del Real Conservatorio de Música María Cristina. Después se interpretó una comedia en tres actos titulada *El socorro de los Mantas*; finalizando el espectáculo con la puesta en escena de una pieza cómica de un acto, cuyo título era *El Tapiz*.

Teatro del Príncipe

Comenzó la función de la misma forma que en el teatro de la Cruz, es decir con un drama alegórico y alusivo a la expresada Jura, titulado *El Triunfo de la Inocencia*, también de Bretón de los Herreros. Los alumnos de Real Conservatorio entusiasmaron al público con sus cánticos. Continuó el espectáculo con la comedia en un acto titulada *Shakespeare enamorado*. Finalizada esta se representó la pieza cómica, igualmente en un acto, titulada *No mas muchachos*. Por fin de fiesta se interpretó otra pieza cómica, también en un acto, con el título de *El Pobre Pretendiente*.

Máscara Real⁷³

Para la noche del 24 se preparó una Máscara Real en carros alegóricos, en cuya composición se agotó todo el arsenal de la risueña mitología. Anunciada a bombo y platillo⁷⁴, recorrió la expresada Cartera, y constaba de tres secciones.

Primera Sección

Abría la marcha una brillante orquesta militar⁷⁵. Seguida de una comparsa de guerreros vestidos y armados a la antigua. Seguían a estos un grupo de genios coronados

⁷³ *Manifiesto de los..., op. cit.* págs 21-25. *El Correo*, miércoles 21 de junio de 1833, pág 3. D. Isidro Polo, por su trabajo en la decoración y preparación de la Máscara, percibió la cantidad de 177.183 Reales Vn. Los caballos que se utilizaron fueron los siguientes: Por el alquiler de tres caballos tordos desde el 16 hasta el día 24 del corriente a razón de 60 Rs cada uno en los nueve días se abonó a D. Manuel Rovira, 1.620 Rs. Por la de Dº María Antonia Ponado por cinco caballos por igual número de días y precio, 2.700 Rs. Por otra igual a José López correspondiente a dos troncos de caballo por la misma razón, 2.160. Por otras Empresas varias correspondientes a otros dos troncos de caballos por igual número de días y precio, 2. 160 Rs. Por otra a Lucio de León de seis caballos en las misma condiciones, 3.240 Rs.

A Vicente Mas y al guarnicionero Manuel Ferro, facilitados por la Real Caballería, por el cuidado y dirección de los caballos y sus guarniciones, se les pagó 500 Rs a cada uno. Se utilizaron 22 hombres para el servicio de los caballos y otros tres más inteligentes para la dirección y otro que los entreno, los primeros a 40 Rs cada uno, los demás a 60 Rs, cuanta que asciende a 1.200 Rs y que se abonó a Vicente Mas. A.V.Cont 4/141/1.

⁷⁴ Se pagó a D. José de Madrazo 6.180 Rs Vn, por la impresión de los carteles para la Máscara Real. A.V. Conta 4/141/1.

⁷⁵ Por la música de la Máscara Real se pagó a D. Pascual Vicente de Arche, la cantidad de 8.654 Reales Vn. A.V. Conta.4/141/1.

de flores, que las derramaban en todas direcciones. En un carro tulcente iba la Aurora con el cabello suelto y una antorcha en la mano derecha, llevando a sus pies el Sueño y la Noche, que estaban representados por una matrona y un joven vestido alejóricamente. Alrededor del carro estaban las Horas y las Gracias con los atributos que a cada unas correspondían⁷⁶.

Segunda Sección

Precedida de otra banda de música militar, había varias cuadrillas compuestas de pastores, labradores, jardineros, marineros y artesanos con los correspondientes trajes e instrumentos de sus respectivos oficios. Le seguían la Arquitectura, la Pintura y la Escultura con sus atributos correspondientes, y detrás de esta comitiva otro suntuoso Carro, en cuyo centro estaba Mercurio con el Caduceo, Cérés coronada de espigas, y Flora ceñida de guirnaldas⁷⁷.

Tercera Sección

Al igual que las anteriores se iniciaba con otra banda de música militar, seguida de comparsas compuestas de Romanos y Sabinos, vestidos con sus típicos trajes. A continuación marchaba otra lucida comparsa de españoles a la antigua, y de americanos con sus primitivos trajes.

Las parejas de la primera comparsa llevaban báculos con una cigüeña en su extremo, símbolo de la gratitud entre los gentiles, y también navetas con incienso y vasos para las libaciones. Las parejas de americanos y españoles, llevaban mármoles

⁷⁶ Esta alegoría representa «El amor nuestra PRINCESA, es consuelo y esperanza del TRONO en que ha nacido, y de los pueblos que un día bendecirán su Imperio, así como la Aurora vivifica y embellece los campos que ilumina. En las imágenes del Sueño y de la Noche se representa la ignorancia, los recelos, los químéricos designios, las ilusiones y los delirios que engendran estas dos divinidades del Averno, cuyo influjo ha desaparecido, como las tinieblas á vista de la luz, desde que plugo á la Providencia fecundar el lecho de FERNANDO, y sobre todo desde que el Pueblo Español ha visto felizmente restablecida la salud de su más amado REY, y colmados los votos de su tierra y solicita Esposa. Las Ninfas que rodean el Carro son símbolo de las horas bienadadas que van á suceder á las que fueron, no ha mucho, horas de amargura, y las gracias que en la tierra Isabel ha prodigado la naturaleza». En *Manifiesto de los...*, op. cit, pág 22.

⁷⁷ «Este cuadro alegórico denota la lisonjera perspectiva que ofrece á España la directa sucesión de unos Reyes tan amantes de las artes consoladoras. La comparsa de pastores y labradores, bendicen á Cérés como diosa de la Agricultura, fuente inexhausta de la pública felicidad, presintiendo sus progresos en el fértil suelo español, el fomento de nuestros ganados y la mejora de sus preciosas lanas: los jardineros, adorando a Flora significan que una PRINCESA en cuya frente resplandecen la hermosura, el candor, y la pureza, debe ser tan grata á los Españoles, como era á los gentiles la divinidad de quien en su creencia procedían de los dones de la prolífica y apacible Primavera: los marineros y artesanos precediendo al Carro de Mercurio, Dios de la Industria y del Comercio, se recrean con la plácida esperanza de la decidida protección que, imitando a sus inclitos PADRES, dispensará la jurada PRINCESA á estos elementos de riqueza; y por último la Pintura, la Escultura y la Arquitectura, laureadas, manifiestan que su real munificencia producirá otra edad de oro para las bellas artes, hijas de la prosperidad y de la abundancia». En *Manifiesto de los...*, op. cit, pág 23.

medallas y pergaminos, rememorando el egregio nombre de Borbón. A estos les seguían una danza de Genios y Niñas, y a continuación un tercer Carro⁷, más bello y magnífico que los anteriores. Este carro estaba ocupado por cuatro matronas representando las virtudes Cardinales⁸, todas con sus atributos correspondientes. En la parte superior se encontraba sentada la estatua de la *Concordia*, y situados a sus pies dos leones que sujetaban cada uno un globo, y llevando en sus manos un haz de varas semejantes al de los Lictores Romanos, cuyos remates eran cálices de diferentes clases de flores. Sosteniendo un dosel estaban dos brillantes semicírculos con los colores del Arco Iris. Rodeando a la carroza había cuatro figuras que representaban el *Honor Español, el Poder, la Amistad, y la Abundancia*⁹.

Bailes Públicos

La Comisión de Festejos, eligió la casa del que fue el antiguo café de Santa Catalina, como el lugar más apropiado, para que se verificasen en él, cinco bailes por suscripción, a cuyos efectos se adornó de forma muy vistosa, recomendando que «se observándose el orden, el decoro y la cortesana brillantez que exigen tales diversiones, así por lo respectivo á la música, que será sobresaliente, como en todos los demás por menores»¹⁰

Actos de Beneficiencia

El Ayuntamiento pensó de forma muy oportuna que uno de los medios más eficaces para perpetuar en la memoria del pueblo madrileño el bien que debe producir el solemne acto que se estaba realizando, «y de en algun modo á los insignes modelos de munificencia que en sus Regias Personas,...es de imitar su generosa é incessante

⁷ Por dicho carro se pagó a D. Manuel Martínez 60.000 Reales Vn, iban incluidos en él los atributos y adornos correspondientes. A.V. Conta 4/141/1.

⁸ El 23 de julio se libró a D. José Tomás 1.400 Rs por unos caballos de hierro y 40.000 por un carro y sostener la personas que figuraban en las Virtudes. Hay aquí una curiosa anécdota que merece ser reseñada: La hija de María Díaz era una de las Virtudes, y cuando se cambió de traje le fue robado el suyo; como la custodia de los vestuarios estaba a cargo del Ayuntamiento, María Díaz reclamó a este el valor del vestido, y con fecha de 22 de julio, se la abonó 80 Rs por este concepto. A.V. Conta. 4/141/1.

⁹ «El sentido de esta alegoría no es dudoso. Los designios nacidos de químéricas ilusiones, y el temor de los males que intentaban producir, han desaparecido de todo punto al aspecto de una prenda de amor, dulce signo de paz y de alianza, bajo el cual, hundida para siempre en el abismo la feroz Discordia, obtendrá su antigua preponderancia y opulencia la gran Familia Española. Esta prenda de amor, este próspero signo de fraternal alianza, este presagio, en fin, de tantas venturas, es la Serenísima Señora Infanta Doña María Isabel Luisa, y al celebrar con públicos regocijos el fausto momento de la Real Jura, en que solemne y universalmente es reconocida y acatada como sucesora de Fernando 7º y de María Cristina de Borbón, no podía menos de complacerse el Leal Ayuntamiento de Madrid erigiendo un triunfo en honor de la Concordia». En *Manifiesto de los....*, op. cit, pág 25.

¹⁰ *Manifiesto de los....*, op. cit, pág 26.

propension á amparar á los desvalidos»⁸². Dispuso que se celebrase un sorteo de siete dotes, por un valor de seis mil Rs, para las huérfanas de los labradores más pobres de la Provincia⁸³.

Simulacro militar

Terminaron la fiestas con un magnífico simulacro militar celebrado el día 26 en las afueras de la Puerta de Alcalá hasta las eras de Vicálvaro. Acto que venía precedido por ciertos recelos e intrigas políticas. Hemos comentado anteriormente la sospecha del superintendente General de Policía de Madrid, al exponer al Gobierno sus dudas sobre el buen desarrollo del acontecimiento, pues temía que lo que era considerado como una táctica militar para la diversión del pueblo, podría convertirse en una maniobra de la oposición para contrarrestarla, «pues se asegura que la tropa de la Guardia y Voluntarios Realistas, están animados en extremo contra los Ejércitos de Observación, por lo que parece ser necesaria la mayor vigilancia, pues se ha notado que en efecto existe entre dichos cuerpos un odio disimulado, y un deseo extraordinario de llegar á las manos»⁸⁴.

Pero a pesar de todo, el acto se desarrolló con absoluta normalidad. Participaron en él, cerca de veinte mil combatientes de todas las armas, resultando el espectáculo a todas luces memorable.

El alojamiento de los soldados y de las caballerías que participaron en el simulacro, ocasionaron al Ayuntamiento verdaderos quebraderos de cabeza y cuantiosos gastos que ascendieron a 5.511 Reales Vn⁸⁵.

⁸² *Manifiesto de los...*, op. cit, pág 26.

⁸³ Las candidatas a estas dotes fueron: María González de Cobeña, Mauricia y Ambrosia Crisóstomo Calderón, de Quijona, Estefana Jiménez, de Cubas, María Martín Crespo, de Cubas, Leocadia Serrano vecina de esta Corte, Marcela Sánchez, de las Casas de las Navas del Rey, Dionisia Sánchez, del mismo lugar, Margarita, del Pozo natural de Chamartín, María Baltasara Burgos, de Almonacid, de Zurita, Victoria y Petra Montes, naturales de Brunete, Luisa e Isabel Sánchez también de Brunete, Polonia Cortés a nombre de su hija Marla del Pilar Campe y Manuela Jorge vecina de esta Villa. A.V.S. 2/90/1.

⁸⁴ *Fastos españoles...*, op. cit, pag 340.

⁸⁵ «A D. Antonio Consulada, dueño arrendatario del Parador de Santa María de la Cabeza por el alojamiento de 48 soldados y 103 caballos, que permanecieron 24 días desde el 11 de junio hasta el 4 de julio, a razón de medio real diario son 1.257 Rs.

D. Benito Barón, dueño del parador del Espíritu Santo, por 80 soldados y 80 caballos, por 30 días desde el 8 de junio hasta el 7 de julio, medio real diario, 1.200 Rs.

D. Miguel Monteagudo, del Parador la Huerta del Marqués de Bergida, por 62 soldados y 48 caballos, por 28 días desde 11 de junio hasta el 8 de julio, a medio real diario, 672 Rs.

D. Manuel Sancho, dueño del Parador de la Cruz, por 67 soldados y 77 caballos por un mes de alojamiento, mas 34 caballos y 27 soldados que estuvieron seis días más, a medio real diario, 1.257 Rs.

D. Antonio Aguirre, del Parador de la puerta de Alcalá por 70 soldados y 75 caballos, 30 días desde el 8 de junio hasta el 7 de julio, a medio real, 1.125.» A.V. Conta 4/141/1.

Para concluir este trabajo que estamos desarrollando, sólo nos resta decir cual fue el costo total de lo que tuvieron que sacarse de las arcas consistoriales:

CARGO.....3.403,03

DATA.....3.410,723,29

Alcanzó a mi favor....7.692,29

Madrid 31 de Julio de 1835. Manuel Martínez (Rúbrica)⁸⁶.

Sólo nos queda reseñar que los festejos tuvieron un verdadero éxito. La asistencia de público fue abrumadora; raro era el momento en que no circulasen numerosos transeúntes para visitar la Puerta del Sol, la carrera de San Jerónimo, el Paseo del Prado, etc. Todo el mundo se divirtió, ya que este tipo de festejos taurino, era por esta época uno de los espectáculos que disfrutaba de mayor preferencia entre el pueblo madrileño.





